



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCION N° 103-DP-2010.

VISTO:

La Actuación 26-10 (Tagle, Claudia) que tramita por ante esta Defensoría del Pueblo de la ciudad de Bariloche.

Y CONSIDERANDO:

Que se emitió Resolución de Avocamiento N° 40-DP-2010 el día 8 de febrero de 2010.

Que el Defensor del Pueblo de San Carlos de Bariloche se hizo presente en el domicilio de la demandante (20 de Febrero 426) y pudo comprobar a simple vista la veracidad de sus dichos, observando en el espacio libre del contrafrente una depresión tapada con vegetación y un amplio y profundo pozo abierto al exterior, en cuyo fondo transcurre el denominado "Arroyo sin nombre" el cual, ya por fisuras en la obra de entubamiento realizada en su momento o por la insuficiencia actual de la misma, produce un marcado deterioro del terreno. Se observa claramente que el area socavada alcanza una sección importante de la base de la rampa de circulación de los vehículos que ingresan o salen del estacionamiento, la que, sin soporte suficiente, presenta rajaduras y quiebres. Por lo demás, el espacio verde del edificio está inutilizado como tal y descuidado -por los riesgos que implica caminar por el mismo-, agregando un inconveniente sanitario al cuadro de situación.

Que se han realizado trámites y denuncias en la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y en el DPA sin que se haya resuelto el problema.

En primer lugar el alto riesgo al que se exponen todos los habitantes del edificio, más la posible afectación de sus bienes.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

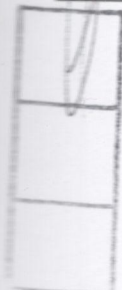
RESUELVE:

1º) **RECOMENDAR** a la Secretaría de Economía, Obras y Servicios Públicos que a la brevedad arbitre los medios necesarios propios y/o por su actuación de los Entes o Empresas Provinciales que correspondan, para evaluar y resolver la situación descripta en los considerandos, en el "Edificio Chic" sito en la calle 20 de Febrero 426.

2º) La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Arrative

3º) Tómesese razón. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 26 de marzo de 2010.



Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche